







## CONVENIO MODIFICATORIO No. 06/2019 AL CONTRATO 18/19

CONVENIO MODIFICATORIO No. 06/2019 AL CONTRATO NÚMERO 18/19, DE FECHA 14 CATORCE DE MAYO DEL 2019, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL INSTITUTO TECNOLÓGICO JOSÉ MARIO MOLINA PASQUEL Y HENRÍQUEZ EN LO SUCESIVO "EL INSTITUTO" REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL DOCTOR ALBERTO DE LA MORA GÁLVEZ EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR GENERAL Y POR OTRA PARTE LA EMPRESA DENOMINADA COMERCIALIZADORA LAO S.A. DE C.V., EN LO SUBSECUENTE "EL PROVEEDOR", REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL CIUDADANO JORGE LUIS CONTRERAS MARTÍNEZ EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, CUANDO ACTUAN DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARA COMO "LAS PARTES"; QUIENES SE OBLIGAN AL TENOR DE LOS ANTECEDENTES Y CLAUSULAS SIGUIENTES;

#### ANTECEDENTES

- I. Con fecha 14 catorce de mayo de 2019 dos mil diecinueve, "EL INSTITUTO" y "EL PROVEEDOR", celebraron el contrato número 18/19, en lo sucesivo "EL CONTRATO", mediante el cual "EL INSTITUTO", contrata a "EL PROVEEDOR", la adquisición de Material de Limpieza, por un monto de \$ 95,110.49 (NOVENTA Y CINCO MIL CIENTO DIEZ PESOS 49/100 M.N.), Impuesto al Valor Agregado incluido.
- II. Que el instituto requiere ampliar la adquisición de material de limpieza, de conformidad a lo establecido en el artículo 80 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.
- III. En razón de lo anterior "LAS PARTES" Ratifican el contenido de las declaraciones y cláusulas plasmadas en el contrato número 18/19 materia del presente convenio modificatorio prevaleciendo las mismas para todos los efectos legales correspondientes y que es su deseo modificar "EL CONTRATO", de conformidad con lo dispuesto en las siguientes:

### CLÁUSULAS

**PRIMERA.** – Las partes convienen en extender los alcances del contrato número 18/19 para aumentar los siguientes artículos:

ARTICULO	U.M.	CANT.	P.U.	IMPORTE
Cloro 13% en presentación de 20 lts Mr. Impecable	BIDON	36	\$ 145.63	\$ 5,242.68





## TECNOLÓGICO NACIONAL DE MÉXICO INSTITUTO TECNOLÓGICO JOSÉ MARIO MOLÍNA. PASQUEL Y HENRÍQUEZ





ARTICULO	U.M.	CANT.	P.U.	IMPORTE
Limpiador multiusos aroma lavanda 20lts Mr. Impecable	BIDON	36	\$ 91.02	\$ 3,276.72
Limpiador multiusos aroma lima-limón 20lts Mr. Impecable	BIDON	6	\$ 91.02	\$ 546.12
Limpiador multiusos aroma mar fresco 20lts Mr. Impecable	BIDON	4	\$ 91.02	\$ 364.08
Limpiador multiusos aroma pino 20lts Mr. Impecable	BIDON	6	\$ 91.02	\$ 546.12
Pastilla cloro 1" Mr. Impecable	PZA	200	\$ 1.82	\$ 364.00
Shampoo para manos 20lts Mr. Impecable	BIDON	20	\$ 169.90	\$ 3,398.00
Sarricida Liquido 20lts Mr. Impecable	BIDON	1	\$ 109.22	\$ 109.22
			SUBTOTAL	\$ 13,846.94
			IVA	\$ 2,215.51
			TOTAL	\$ 16,062.45

**SEGUNDA.** – Las partes convienen en modificar el monto original del contrato, incrementando la cantidad de \$16,062.45 (DIECISÉIS MIL SESENTA Y DOS PESOS 45/100 M.N. IVA incluido), importe que no rebasa el 20% veinte por ciento del monto original del contrato No. 18/19.

**TERCERA.** - Quedan subsistentes las demás clausulas, párrafos y anexos del contrato número 18/19 materia del presente convenio modificatorio y que no fueron modificadas a través del presente instrumento contractual, resultando procedente su formalización ya que no contraviene lo dispuesto en la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

**CUARTA.** - En las controversias que se susciten por la interpretación del presente convenio se estará a lo dispuesto por la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios y demás normatividad que resulte aplicable, así como a lo estipulado en las cláusulas del contrato original.

Las partes declaran que el presente convenio está exento de error, dolo, lesión, violencia o mala fe o cualquier otro vicio que pueda anular el mismo y que es la simple manifestación de voluntades de las partes.

Leído y enteradas las partes de su valor, alcance y consecuencias legales, lo firman en tres tantos originales, en la ciudad de Zapopan Jalisco el 16 de octubre de 2019

4

January 1





# TECNOLÓGICO NACIONAL DE MÉXICO INSTITUTO TECNOLÓGICO JOSÉ MARIO MOLINA PASQUEL Y HENRÍQUEZ

en kanan kanan mendengan di kebangan di kanan di kanan di kebangan di kebangan di kebangan di kebangan di keba





"EL INSTITUTO"	"EL PROVEEDOR"
DR. ALBERTO DE LA MORA GÁLVEZ Director General del Instituto Tecnológico José Mario Molina Pasquel y Henríquez	N1-ELIMINADO 6  JORGE LUIS CONTRERAS MARTINEZ  COMERCIALIZADORA LAO S.A. DE C.V
Testigo:	Vestigo:
C. JULIO CÉSAR JIMÉNEZ ZERMEÑO Comprador del Instituto Tecnológico José Mario Molina Pasquel y Henríquez	MTRA. SONIA GUILLERMINA AGUILAR MORÂLES  Directora de Administración y Finanzas del Instituto Tecnológico José Mario Molina Pasquel y Henríquez

HOJA DE FIRMAS DEL CONVENIO MODIFICATORIO AL CONTRATO PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE LIMPIEZA PARA EL ITJMMPYH NUMERO 18/19.

### **FUNDAMENTO LEGAL**

- 1.- ELIMINADA la firma, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- \* "LTAIPEJM: Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.
- LPDPPSOEJM: Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados en el Estado de Jalisco y sus Municipios.

LGPPICR: Lineamientos Genenerales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada que deberán observar los sujetos obligados previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios."